



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.723.883/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 289/18 (RESOL-2018-289-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.729.473/16 agregado a fojas 3, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **100/19.-**



ACTA ACUERDO UTEDYC –
CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVAS
CCT 703/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen los representantes de la UTEDYC (Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles) los Señores CARLOS BONJOUR (Secretario General Nacional), GUSTAVO PADIN (Secretario Gremial Nacional), MARCEL CARRETERO (Subsecretaría Gremial Nacional) y FERNANDO ARGUELLES, todos con domicilio en Calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el sector patronal la CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, representado por su Presidente Fernando Puchuri, con el patrocinio letrado del Dr. Rodrigo Carlos Sánchez, ambos con domicilio en Calle 35 Nro. 1427, La Plata, Pcia de Buenos Aires, con el objeto de establecer las remuneraciones del convenio colectivo nro 703/14.

En el marco legal mencionado y con los alcances previstos en la ley 14.250 acuerdan:

Primero: Establecer los salarios básicos de convenio conforme detalle y montos indicados en el Anexo I, que integra la presente.

Segundo: Las partes asumen el compromiso de reunirse durante el mes junio de 2016 a fin de analizar los niveles salariales pactados en el presente acuerdo en el marco general de la situación económica y acordar los sueldos básicos para el periodo que va desde el 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Tercero: A fin de cumplir con lo acordado en la cláusula primera, las entidades empleadoras se obligan a abonar las sumas retroactivas que correspondan.

Cuarto: El presente acuerdo salarial es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que disponga Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados.

No siendo para más, previa lectura y ratificación; se suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en encabezamiento.

de

ESCALA SALARIAL CCT 703/14

UTEDYC – CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ANEXO I			
ESCALA SALARIAL			
UTEDYC CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
CATEGORÍA		Diciembre/2015	Enero/2016
			20%
A	Supervisor	12.905,10	15.486,12
B	Coordinadores deportivos	11.949,00	14.338,80
C	Coordinadores de Areas	11.386,70	13.664,04
D	Profesionales con título universitario y Profesores de Educación física.	73,33	88,00
E	Profesionales con título terciario	70,58	84,70
F	Instructores y entrenadores	64,69	77,63
G	Administrativo, recepcionista, vendedor, promotor, cadete	9.839,70	11.807,64
H	Encargado de mantenimiento	11.329,50	13.595,40
I	Vestuaristas, porteros, controles de accesos, playero, auxiliar de mantenimiento	9.779,90	11.735,90
J	Personal de limpieza y de maestranza y personal de buffet	9.321,00	11.185,20
K	Guardavidas	12.906,08	15.488,00

Je

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several circular stamps on the right.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXPEDIENTE N°: 1.723.883/16

En la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de Agosto 2016, siendo las 15 hs, comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Sr. Luis Emir BENITEZ, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales n° 3, los señores, Carlos BONJOUR, Gustavo PADIN, Marcel CARRETERO y Fernando ARGUELLES, en representación de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar los acuerdos alcanzados en forma directa, obrante a fojas 2/3 del expediente n° 1.729.473/16 agregado como fojas 3.-----

En este estado el Funcionario Actuante, hace saber a las partes, que los presentes actuados, serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi, para constancia.-----

SECTOR SINDICAL

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Dpto. Rel. Lab. N°3
D.N.R.T. - MTEySS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°: 1.723.883/16

En la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de septiembre de 2016, siendo las 11 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás Larraza, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la CAMARA DE NATARORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Hugo Alberto PUCHURI y Rubén TIMKO.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: Que viene por este acto a fin de ratificar los acuerdos alcanzados en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.729/473/16, agregado como fojas 3.-----

En este estado, el Funcionario Actuante hace saber a las partes que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Les 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

CAMARA DE NATARORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Hugo A Puchuri
DNI 5784990

Timko Rubén
DNI 7006791



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 289/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.